

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

<input type="text" value="01"/> NIF	Sexo del primer declarante: H: Hombre <input checked="" type="radio"/> 05 H M: Mujer
<input type="text" value="02"/> Primer apellido MERIDA	Estado civil (el 31-12-2014): Soltero/a <input type="radio"/> 06, Casado/a <input checked="" type="radio"/> 07 X, Viudo/a <input type="radio"/> 08, Divorciado/a o separado/a legalmente <input type="radio"/> 09
<input type="text" value="03"/> Segundo apellido PRIETO	Fecha de nacimiento <input type="text" value="10"/> 15/04/1973
<input type="text" value="04"/> Nombre JAVIER	Grado de discapacidad. Clave <input type="text" value="11"/> 3
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.	Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" <input type="text" value="13"/>

Domicilio habitual actual del primer declarante

<input type="text" value="15"/> Tipo de Vía URB	<input type="text" value="16"/> Nombre de la Vía Pública						
<input type="text" value="17"/> Tipo de numeración NUM	<input type="text" value="18"/> Número de casa	<input type="text" value="19"/> Calificador del número	<input type="text" value="20"/> Bloque	<input type="text" value="21"/> Portal	<input type="text" value="22"/> Escal.	<input type="text" value="23"/> Planta	<input type="text" value="24"/> Puerta
<input type="text" value="25"/> Datos complementarios del domicilio	<input type="text" value="26"/> Localidad / Población (si es distinta del municipio)						
<input type="text" value="27"/> Código Postal 29600	<input type="text" value="28"/> Nombre del Municipio MARBELLA						
<input type="text" value="29"/> Provincia MALAGA	<input type="text" value="30"/> Teléf. fijo	<input type="text" value="31"/> Teléf. móvil	<input type="text" value="32"/> N.º de FAX				

Si el domicilio está situado en el extranjero:

<input type="text" value="35"/> Domicilio / Address	<input type="text" value="37"/> Población / Ciudad			
<input type="text" value="36"/> Datos complementarios del domicilio	<input type="text" value="39"/> Código Postal (ZIP)	<input type="text" value="40"/> Provincia / Región / Estado		
<input type="text" value="38"/> e-mail	<input type="text" value="42"/> Código País	<input type="text" value="43"/> Teléf. fijo	<input type="text" value="44"/> Teléf. móvil	<input type="text" value="45"/> N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
<input type="text" value="50"/> 1	Primer declarante: <input type="text" value="51"/> 100,00 Cónyuge: <input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="53"/> 1	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante: <input type="text" value="51"/> Cónyuge: <input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante: <input type="text" value="51"/> Cónyuge: <input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante: <input type="text" value="51"/> Cónyuge: <input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante: <input type="text" value="51"/> Cónyuge: <input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante: <input type="text" value="51"/> Cónyuge: <input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante: <input type="text" value="51"/> Cónyuge: <input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

<input type="text" value="61"/> NIF	Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) <input checked="" type="radio"/> 65 M
<input type="text" value="62"/> Primer apellido JIMENEZ	Fecha de nacimiento del cónyuge <input type="text" value="66"/> 30/05/1979
<input type="text" value="63"/> Segundo apellido LOPEZ	Grado de discapacidad del cónyuge. Clave <input type="text" value="67"/>
<input type="text" value="64"/> Nombre MARIA ESTHER	Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF <input type="text" value="68"/>
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.	Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) <input type="text" value="70"/>

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

<input type="text" value="15"/> Tipo de Vía	<input type="text" value="16"/> Nombre de la Vía Pública						
<input type="text" value="17"/> Tipo de numeración	<input type="text" value="18"/> Número de casa	<input type="text" value="19"/> Calificador del número	<input type="text" value="20"/> Bloque	<input type="text" value="21"/> Portal	<input type="text" value="22"/> Escal.	<input type="text" value="23"/> Planta	<input type="text" value="24"/> Puerta
<input type="text" value="25"/> Datos complementarios del domicilio	<input type="text" value="26"/> Localidad / Población (si es distinta del municipio)						
<input type="text" value="27"/> Código Postal	<input type="text" value="28"/> Nombre del Municipio						
<input type="text" value="29"/> Provincia	<input type="text" value="30"/> Teléf. fijo	<input type="text" value="33"/> Teléf. móvil	<input type="text" value="32"/> N.º de FAX				

Si el domicilio está situado en el extranjero:

<input type="text" value="35"/> Domicilio / Address	<input type="text" value="37"/> Población / Ciudad			
<input type="text" value="36"/> Datos complementarios del domicilio	<input type="text" value="39"/> Código Postal (ZIP)	<input type="text" value="40"/> Provincia / Región / Estado		
<input type="text" value="38"/> e-mail	<input type="text" value="42"/> Código País	<input type="text" value="43"/> Teléf. fijo	<input type="text" value="44"/> Teléf. móvil	<input type="text" value="45"/> N.º de FAX

Representante

<input type="text" value="75"/> NIF	<input type="text" value="76"/> Apellidos y nombre o razón social
-------------------------------------	---

Fecha de la declaración

En a de de

NIF Apellidos y nombre
 Primer declarante MERIDA PRIETO, JAVIER

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82 08/04/2014	83	84	85	86
2.º	80	81	82 07/04/2012	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.
 Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2014, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento: Nº. de orden Fecha de fallecimiento

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:
 NIF Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden) Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los , , y , respectivamente. relacionados con los NIF:

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2014 con anterioridad al día 31 de diciembre.
 Fecha de finalización del período impositivo Día Mes Año

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) Tributación Individual
Tributación conjunta
 Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2014

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2014 01

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.
 Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.
 Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla.

Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2015

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO, YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.
 No obstante, si desea obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X"

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2014 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla
 Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.4, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla
 Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124)
 Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla
 Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2014, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indíquelo marcando con una "X" esta casilla

(A) Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001	6.326,21
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en las casillas 006 y 007).	002	
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente	003	
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente	004	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	005	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto)	006	
	007	
	008	
	009	
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 007 + 008 - 009)	010	6.326,21
Colizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y colizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	011	61,36
Cuotas satisfechas a sindicatos	012	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	013	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	014	
Total gastos deducibles (011 + 012 + 013 + 014)	015	61,36
Rendimiento neto (010 - 015)	016	6.264,85
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):		
Cuantía aplicable con carácter general	017	4.080,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral	018	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio	019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	020	
Rendimiento neto reducido (016 - 017 - 018 - 019 - 020)	021	2.184,85

(B) Rendimientos del capital mobiliario**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022	1.586,23
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I.Sociedades (*)	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) (**)	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028	
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe positivo)	029	
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe negativo)	030	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.		
(**) Salvo que deban consignarse en las casillas 029 ó 030.		
Total Ingresos íntegros (022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028 + 029 - 030)	031	1.586,23
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	032	6,35
Rendimiento neto (031 - 032)	033	1.579,88
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)	034	
Rendimiento neto reducido (033 - 034)	035	1.579,88

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	036	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	037	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	038	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	039	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	040	
Total Ingresos íntegros (036 + 037 + 038 + 039 + 040)	041	
Gastos fiscalmente deducibles	042	
Rendimiento neto (041 - 042)	043	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	044	
Rendimiento neto reducido (043 - 044)	045	

C Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de Inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	050 DECLARANTE	051 50,00	052	053 1	054 2	055 1	056
Inmuebles a disposición de sus titulares:							
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)		057	Periodo computable (nº. de días):	058 365	Renta Inmobiliaria Imputada	059	856,24
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:							
Ingresos íntegros computables							
Gastos deducibles:	Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 que se aplica en esta declaración (*)		061			
		Importe de 2014 que se aplica en esta declaración (*)		062			
	(*) Límite conjunto: el importe de la casilla	060	Importe de 2014 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:	063			
Otros gastos fiscalmente deducibles							
Rendimiento neto (060 - 061 - 062 - 064)							
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto)							
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto)							
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)							
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (065 - 066 - 067) y 068							

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	050 CÓNYUGE	051 50,00	052	053 1	054 2	055 1	056
Inmuebles a disposición de sus titulares:							
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)		057	Periodo computable (nº. de días):	058 338	Renta inmobiliaria imputada	059	722,31
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:							
Ingresos íntegros computables							
Gastos deducibles:	Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 que se aplica en esta declaración (*)		061			
		Importe de 2014 que se aplica en esta declaración (*)		062			
	(*) Límite conjunto: el importe de la casilla	060	Importe de 2014 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:	063			
Otros gastos fiscalmente deducibles							
Rendimiento neto (060 - 061 - 062 - 064)							
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto)							
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto)							
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)							
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (065 - 066 - 067) y 068							

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	050	051	052	053	054	055	056
Inmuebles a disposición de sus titulares:							
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)		057	Periodo computable (nº. de días):	058	Renta Inmobiliaria Imputada	059	
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:							
Ingresos íntegros computables							
Gastos deducibles:	Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 que se aplica en esta declaración (*)		061			
		Importe de 2014 que se aplica en esta declaración (*)		062			
	(*) Límite conjunto: el importe de la casilla	060	Importe de 2014 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:	063			
Otros gastos fiscalmente deducibles							
Rendimiento neto (060 - 061 - 062 - 064)							
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto)							
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto)							
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)							
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (065 - 066 - 067) y 068							

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias Imputadas (suma de las casillas 059)	070	1.578,55	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 069)	071
---	-----	----------	--	-----

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)

Inmueble	Contribuyente partícipe	Número de Identificación Fiscal de la entidad	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral	No Residente (*)
Inmueble 1:	072 CÓNYUGE	073 H29186392	074 0,01	075 1	076 3	077	078
Inmueble 2:	072	073	074	075	076	077	078
Inmueble 3:	072	073	074	075	076	077	078

(*) Marque una X si en la casilla 073 se ha consignado un número de identificación de otro país.

D Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	079	080	081	082	083	084
Inmueble 2:	079	080	081	082	083	084
Inmueble 3:	079	080	081	082	083	084

Primer declarante

MERIDA PRIETO, JAVIER

(F)

Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados)

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, Indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales

	Entidad 1*		Entidad 2*		
Entidades y contribuyentes partícipes:					
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad.....	181	CÓNYUGE	181		
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas.....	182		182		
Marque una "X" si en la casilla 182 ha consignado un NIF de otro país.....	183		183		
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad.....	184	0,01 %	184		
Atribución de rendimientos del capital mobiliario:					
Rendimientos a integrar en la base imponible general:					
Rendimiento neto atribuido por la entidad.....	185		185		Total
Reducciones y minoraciones aplicables.....	186		186		
Rendimiento neto computable (185 - 186).....	187		187		210
Rendimientos a integrar en la base imponible del ahorro:					
Rendimiento neto atribuido por la entidad. Importe computable (excepto el consignado en las casillas 189 y 190).....	188	0,31	188		Total
Rendimiento derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe positivo).....	189		189		211
Rendimiento derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe negativo).....	190		190		212
Atribución de rendimientos del capital inmobiliario:					
Rendimiento neto atribuido por la entidad.....	191		191		Total
Reducciones y minoraciones aplicables.....	192		192		
Rendimiento neto computable (191 - 192).....	193		193		214
Atribución de rendimientos de actividades económicas:					
Rendimiento neto atribuido por la entidad.....	194		194		Total
Reducciones y minoraciones aplicables.....	195		195		
Rendimiento neto computable (194 - 195).....	196		196		215
Atribución de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014:					
No derivadas de transmisión y derivadas de transmisión de elementos patrimoniales con período de generación igual o inferior a un año (B.I. general):					
Ganancias patrimoniales no derivadas de transmisiones, atribuidas por la entidad.....	197		197		Total
Ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones, atribuidas por la entidad.....	198		198		216
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad.....	199		199		217
Derivadas de transmisión de elementos patrimoniales con período de generación superior a un año (a integrar en la B.I. del ahorro):					
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad (excepto las consignadas en la casilla 202).....	201		201		Total
Ganancias derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de valores de deuda subordinada o participaciones preferentes, atribuidas por la entidad.....	202		202		220
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad (excepto las consignadas en la casilla 204).....	203		203		221
Pérdidas derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de valores de deuda subordinada o participaciones preferentes, atribuidas por la entidad.....	204		204		222
Atribución de retenciones e ingresos a cuenta:					
Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos por la entidad.....	205	0,06	205		Total
					594
					0,06

Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 48 a 52 del texto refundido de la LIS)

	Entidad 1*		Entidad 2*		
Entidades y contribuyentes socios o miembros:					
Contribuyente a quien corresponden las imputaciones.....	225		225		
Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad.....	226		226		
Criterio de imputación temporal. Clave.....	227		227		Total
Imputaciones de bases imponibles y deducciones:					
Base imponible imputada.....	228		228		235
Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas).....	229		229		
Deducciones por creación de empleo (importe deducible imputado).....	230		230		
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputada).....	231		231		
Deducción por doble imposición internacional (base imputada).....	232		232		Total
Imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta:					
Retenciones e ingresos a cuenta imputados.....	233		233		595

Imputaciones de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art.º 91 de la Ley del Impuesto)

	Entidad 1*		Entidad 2*		
Contribuyente que debe efectuar la imputación.....	236		236		
Denominación de la entidad no residente participada.....	237		237		
Criterio de imputación temporal. Clave.....	238		238		Total
Importe de la imputación.....	239		239		240

Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art.º 92 de la Ley del Impuesto)

Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen.....	241
Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: NIF (si es residente en territorio español) o denominación.....	242
Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: NIF (si es residente en territorio español) o denominación.....	243
Cantidad a imputar.....	244

Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (art.º 95 de la Ley del Impuesto)

	I. I. Colectiva 1*		I. I. Colectiva 2*		
Contribuyente que debe efectuar la imputación.....	245		245		
Denominación de la Institución de Inversión Colectiva.....	246		246		Total
Importe de la imputación.....	247		247		250

G1 Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Premios obtenidos por la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias sin fines publicitarios

Importe	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingr. a cuenta repercutidos	Importe computable (252 + 253 - 254)
En metálico: 251	En especie: 252	253	254	255
Pérdidas patrimoniales derivadas de estos juegos				256
Ganancias patrimoniales netas (251 + 255 - 256)				257

Premios obtenidos por la participación en concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios

Importe	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingr. a cuenta repercutidos	Importe computable (259 + 260 - 261)
En metálico: 258	En especie: 259	260	261	262

Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2014	263
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2014 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos	264
Renta básica de emancipación	265
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2014: Importe ganancias	266 1.500,00
Importe pérdidas	267

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con un año o menos de antelación a la fecha de transmisión (a integrar en la base imponible general)

Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	Totales
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	268 DECLARANTE	268	268	
NIF de la sociedad o fondo de inversión	269	269	269	
Resultados: Positivos: Ganancias patrimoniales	270 82,32	270	270	274 82,32
Negativos: Pérdidas patrimoniales	271	271	271	275

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	Totales
Contribuyente titular de los valores transmitidos	276	276	276	
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	277	277	277	
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2014	278	278	278	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	279	279	279	
Resultados: Ganancias patrimoniales. Importe obtenido y computable	280	280	280	284
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	281	281	281	
Pérdidas patrimoniales. Importe computable	282	282	282	285

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:	Elemento patrimonial 1	Elemento patrimonial 2	Totales
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	286	286	
Tipo de elemento patrimonial. Clave	288	288	
En caso de inmuebles: Situación. Clave	289	289	
Referencia catastral	290	290	
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:			
Fecha de transmisión (día, mes y año)	291	291	
Fecha de adquisición (día, mes y año)	292	292	
Valor de transmisión	293	293	
Valor de adquisición	294	294	
Si la diferencia [293] - [294] es negativa:			
Pérdida patrimonial obtenida: ([293] - [294]) negativa	295	295	
Pérdida patrimonial imputable a 2014	296	296	308
Si la diferencia [293] - [294] es positiva:			
Ganancia patrimonial obtenida: ([293] - [294]) positiva	297	297	
Elementos no afectos a actividades económicas:			
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual) ...	299	299	
Ganancia patrimonial no exenta ([297] - [299])	300	300	
Ganancia patrimonial no exenta imputable a 2014	301	301	309
Elementos afectos a actividades económicas:			
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	302	302	
Ganancia patrimonial reducida ([297] - [302])	303	303	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2014	304	304	310

Primer
declarante

MERIDA PRIETO, JAVIER

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión (a integrar en la base imponible del ahorro)

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Sociedad / Fondo 1		Sociedad / Fondo 2		Sociedad / Fondo 3			
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	311		311		311				
NIF de la sociedad o fondo de inversión	312		312		312				Totales
Resultados:	Positivos: Ganancias patrimoniales	313		313		313		315	
	Negativos: Pérdidas patrimoniales	314		314		314		316	

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales, excepto las derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de recompra y suscripción o canje de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Entidad emisora 1		Entidad emisora 2		Entidad emisora 3			
Contribuyente titular de los valores transmitidos	317		317		317				
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	318		318		318				
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2014 ..	319		319		319				
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	320		320		320				
Resultados:	Ganancias patrimoniales. Importe obtenido ...	321		321		321			
	Ganancias patrimoniales. Importe computable	322		322		322		325	
	Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	323		323		323			
	Pérdidas patrimoniales. Importe computable	324		324		324		326	

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de recompra y suscripción o canje de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes

Valores transmitidos y titulares:		Entidad emisora 1		Entidad emisora 2		Entidad emisora 3			
Contribuyente titular de los valores transmitidos	327		327		327				
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	328		328		328				
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2014 ..	329		329		329				
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	330		330		330				Totales
Resultados:	Ganancias patrimoniales. Importe obtenido y computable	331		331		331		335	
	Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	332		332		332			
	Pérdidas patrimoniales. Importe computable	333		333		333		336	

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:		Elemento patrimonial 1		Elemento patrimonial 2		Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una "X"		Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una "X"	
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	337	CÓNYUGE		337			338		338
Tipo de elemento patrimonial. Clave	339	1		339					
En caso de inmuebles: Situación. Clave	340	1		340					
Referencia catastral	341			341					
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:									
Fecha de transmisión (día, mes y año)	342	04/12/2014		342					
Fecha de adquisición (día, mes y año)	343	31/01/2000		343					
Valor de transmisión	344	98.891,62		344					
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles) ..	345	98.133,26		345					
Si la diferencia [344] - [345] es negativa:									
Pérdida patrimonial obtenida: ([344] - [345]) negativa	346			346					
Pérdida patrimonial imputable a 2014	347			347				363	
Si la diferencia [344] - [345] es positiva:									
Ganancia patrimonial obtenida: ([344] - [345]) positiva	348	758,36		348					
Elementos no afectos a actividades económicas:									
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción.	349			349					
Nº de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	350			350					
Reducción aplicable (disp. transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto) ..	351			351					
Ganancia patrimonial reducida ([348] - [351])	352	758,36		352					
Ganancia exenta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos)	353			353					
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	354			354					
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([352] - [353] - [354]) ..	355	758,36		355					
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2014	356	758,36		356				364	758,36
Elementos afectos a actividades económicas:									
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	357			357					
Ganancia patrimonial reducida ([348] - [357])	358			358					
Ganancia exenta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos)	359			359					
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([358] - [359])	360			360					
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2014	361			361				365	

Primer declarante

MERIDA PRIETO, JAVIER

G4 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro)

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación a 2014 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores

Imputación de ganancias patrimoniales:		Ganancia patrimonial 1		Ganancia patrimonial 2		Ganancia patrimonial 3		Total	
Contribuyente a quien corresponde la imputación	370		370		370				
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2014	371		371		371			372	
Imputación de pérdidas patrimoniales:		Pérdida patrimonial 1		Pérdida patrimonial 2		Pérdida patrimonial 3		Total	
Contribuyente a quien corresponde la imputación	373		373		373				
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2014 (excluido el importe consignado en la casilla 375)	374		374		374			376	
Importe de las pérdidas derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes que procede imputar a 2014	375		375		375			377	

G5 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general)

Imputación a 2014 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

Imputación de ganancias patrimoniales:		Ganancia patrimonial 1		Ganancia patrimonial 2		Ganancia patrimonial 3		Total	
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	378		378		378				
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2014	379		379		379			380	

Imputación a 2014 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores

Imputación de ganancias patrimoniales:		Ganancia patrimonial 1		Ganancia patrimonial 2		Ganancia patrimonial 3		Total	
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	381		381		381				
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2014	382		382		382			383	
Imputación de pérdidas patrimoniales:		Pérdida patrimonial 1		Pérdida patrimonial 2		Pérdida patrimonial 3		Total	
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	384		384		384				
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2014	385		385		385			386	

G6 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2014 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	387
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	388
Importe reinvertido hasta el 31-12-2014 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	389
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual	390
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	391

G7 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2014 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta		Nº de operaciones	
392		393	
394		395	

G8 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:

Suma de ganancias patrimoniales (216 + 217 + 257 + 258 + 262 + 263 + 264 + 265 + 266 + 274 + 284 + 309 + 310 + 380 + 383)	396	1.582,32
Suma de pérdidas patrimoniales (218 + 267 + 275 + 285 + 308 + 386)	397	
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general	398	1.582,32
Si la diferencia (396 - 397) es positiva	398	1.582,32
Si la diferencia (396 - 397) es negativa	399	

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:

Suma de ganancias patrimoniales (220 + 221 + 315 + 325 + 335 + 364 + 365 + 372)	400	758,36
Suma de pérdidas patrimoniales (222 + 223 + 316 + 326 + 336 + 363 + 376 + 377)	401	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (si la diferencia es positiva)	402	758,36
Si la diferencia 400 - 401	402	758,36

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (si la diferencia es negativa):

Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, a integrar en la base imponible del ahorro, excepto el consignado en la casilla 406	405
--	-----

Saldo neto negativo que se corresponde con pérdidas derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar con el saldo positivo de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014	406
---	-----

Primer
declarante

MERIDA PRIETO, JAVIER

H Base imponible general y base imponible del ahorro**Integración y compensación de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro**

Saldo neto positivo del rendimiento del capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (035 + 211 + 212 - 213) ...	415	1.580,19
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (035 + 211 + 212 - 213):		
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro, excepto el consignado en la casilla 417	416	
Saldo negativo derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes a compensar con el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014	417	

Base imponible general

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (traslade el importe de la casilla 398 de la página 11 del modelo)	398	1.582,32
Compensaciones (si la casilla 398 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario de 2010 a 2013 derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 438 y 434)	419	
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 433 y 439)	420	
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 435)	421	
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 440)	422	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 398 - 419 - 420 - 421 - 422)	423	
(*) Con el límite del importe de las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales con un año o menos de antelación a la fecha de transmisión.		
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta (021 + 045 + 070 + 071 + 125 + 150 + 180 + 210 + 214 + 215 + 235 + 240 + 244 + 250)	424	3.763,40
Compensaciones (si la casilla 424 es positiva):		
Saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2012 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla 424 (*) (pendientes de compensación a 1 de enero de 2014)	425	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2013 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*) (pendientes de compensación a 1 de enero de 2014)	426	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2014 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*) (traslade el importe de la casilla 399 de la página 11 del modelo si procede)	427	
(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas 425 + 426 + 427 no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla 424.		
Base imponible general (398 - 419 - 420 - 421 - 422 - 423 + 424 - 425 - 426 - 427)	430	5.345,72

Base imponible del ahorro

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 402 de la página 11 del modelo)	402	758,36
Compensaciones (si la casilla 402 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales que no deriven de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro	432	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro	433	
Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013, a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 438)	434	
Saldo neto negativo de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 417 si procede)	435	
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 415)	415	1.580,19
Compensaciones (si la casilla 415 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que no deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	437	
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	438	
Resto de saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 433)	439	
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 406 de la página 11 si procede)	440	
Base imponible del ahorro (402 - 432 - 433 - 434 - 435 + 415 - 437 - 438 - 439 - 440)	445	2.338,55

Importes pendientes de compensar en los 4 ejercicios siguientes

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (399 - 427)	446	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, que no deriven de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 405 de la página 11 del modelo)	405	
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2014 que no deriven de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 416)	416	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (406 - 440 - 422)	449	
Saldo neto negativo de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (417 - 435 - 421)	450	

I Reducciones de la base imponible

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Reducción por tributación conjunta	
Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe	451 3.400,00

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social	
<u>Régimen general</u>	
Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	452 DECLARANTE 452
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013 (excepto los derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	453 453
Excesos pendientes de reducir procedentes del ejercicio 2013 derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia	454 454
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	455 360,60 455
Contribuciones del ejercicio 2014 a seguros colectivos de dependencia	456 456
Importes con derecho a reducción (453 + 454 + 455 + 456)	457 457
Total con derecho a reducción	458
<u>Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente</u>	
Total con derecho a reducción	459

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad	
Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	460 460
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	461 461
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013	462 462
Aportaciones realizadas en 2014 por la propia persona con discapacidad	463 463
Aportaciones realizadas en 2014 por parientes o tutores de la persona con discapacidad	464 464
Total con derecho a reducción	465

Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad	
Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	466 466
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	467 467
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2010 a 2013	468 468
Aportaciones realizadas en 2014 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	469 469
Total con derecho a reducción	470

Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos	
Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	471 471
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	472 472
Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia	473 473
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2014 por decisión judicial	474 474
Total con derecho a reducción	475

Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales	
Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	476 476
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013	477 477
Aportaciones y contribuciones realizadas en 2014 con derecho a reducción	478 478
Total con derecho a reducción	479

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro

Determinación de la base liquidable general	
Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración)	430 5.345,72
Reducciones de la base imponible general (si la casilla 430 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):	
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 451 que se aplica	480 3.400,00
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 458 que se aplica	481
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 459 que se aplica	482
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 465 que se aplica ..	483
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 470 que se aplica	484
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 475 que se aplica	485
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	486
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 479 que se aplica	487
Base liquidable general (430 - 480 - 481 - 482 - 483 - 484 - 485 - 486 - 487)	488 1.945,72
Compensación (si la casilla 488 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2010 a 2013	489
Base liquidable general sometida a gravamen (488 - 489)	490 1.945,72

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)

Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración) 445 2.338,55

Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 445 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 451 que se aplica	491	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 475 que se aplica	492	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 486	493	

Base liquidable del ahorro (445 - 491 - 492 - 493) 495 2.338,55

K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2014 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 455 y 456 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	496	DECLARANTE	496	
Aportaciones y contribuciones de 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	497	360,60	497	
Contribuciones de 2014 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	498		498	

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 463 ó 464 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción

499	499	499	499	499	499
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes

500	500	500	500	500	500
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 469 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción

501	501
502	502

Aportaciones de 2014 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 478 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción

503	503
504	504

Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes

L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

Cuantificación del mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe	505	5.151,00	506	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe	507	8.364,00	508	8.364,00
Mínimo por ascendientes. Importe	509		510	
Mínimo por discapacidad. Importe	511	9.354,00	512	9.354,00
Mínimo personal y familiar (505 + 507 + 509 + 511)	515	22.869,00		
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico (506 + 508 + 510 + 512) ..	516	22.869,00		

Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 515. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 517)

517	1.945,72
-----	----------

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia (515 - 517) y la casilla 495

518	2.338,55
-----	----------

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 516. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 519)

519	1.945,72
-----	----------

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia (516 - 519) y la casilla 495

520	2.338,55
-----	----------

M Datos adicionales

Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen

Correspondientes a la base liquidable del ahorro 521

Correspondientes a la base liquidable general 522

Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial..... 523 4.200,00

Primer
declarante

MERIDA PRIETO, JAVIER

(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración**Determinación de los gravámenes estatal y autonómico****Gravamen de las bases liquidables**

	Parte estatal	Parte autonómica
Gravamen de la base liquidable general:		
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla 490 . Importes resultantes	524 233,49	525 233,49
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 490 . Importe resultante	526 14,59	
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 517 . Importe resultante	527 233,49	
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 517 . Importe resultante	528 14,59	
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal. ($529 = 524 - 527$)	529	
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria. ($530 = 526 - 528$)	530	
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla 519 . Importe resultante		531 233,49

Cuotas correspondientes a la base liquidable general ($532 = 529 + 530$); ($533 = 525 - 531$)	532	533
Tipos medios de gravamen ($TME = 532 \times 100 \div 490$); ($TMA = 533 \times 100 \div 490$)	TME	TMA

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ($536 = 495 - 518$; $537 = 495 - 520$)	536	537
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas 536 y 537	538	539
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 536 . Importe resultante	540	
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro ($541 = 538 + 540$); ($542 = 539$)	541	542

Cuotas íntegras

Cuota íntegra estatal ($545 = 532 + 541$)	545	
Cuota íntegra autonómica ($546 = 533 + 542$)		546

Deducciones de las cuotas íntegras

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	547	548
Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	549	

Otras deducciones generales:

Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	550	551
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	552	553
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.4)	554	555
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	556	557
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	558	559
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	560	561
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	562	563
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	564	565
Por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	566	
Por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	567	

Deducciones autonómicas:

Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3, B.4 o B.5, según corresponda)	568	200,00
---	-----	--------

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal ($570 = 545 - 547 - 549 - 550 - 552 - 554 - 556 - 558 - 560 - 562 - 564 - 566 - 567$) ..	570	
Cuota líquida autonómica ($571 = 546 - 548 - 551 - 553 - 555 - 557 - 559 - 561 - 563 - 565 - 568$)		571

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014	572	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	573	
Deducciones generales de 1997 a 2013:		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte estatal	574	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	575	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte autonómica		576
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		577
Deducciones autonómicas de 1998 a 2013:		
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2014		578
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		579
Cuota líquida estatal incrementada ($580 = 570 + 572 + 573 + 574 + 575$)	580	
Cuota líquida autonómica incrementada ($581 = 571 + 576 + 577 + 578 + 579$)		581

Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total ($580 + 581$)	582	
Deducciones:		
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	583	
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	584	
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	585	
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	586	

(continúa en la página siguiente)

(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)

Compensación fiscal:

Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años 587

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las relaciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota 588

Cuota resultante de la autoliquidación (582 - 583 - 584 - 585 - 586 - 587 - 588) 589

Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo	590		Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto ...	596	
Por rendimientos del capital mobiliario	591	333,11	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	597	17,28
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	592		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) ...	598	
Por rendimientos de actividades económicas (*)	593		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**)	599	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas ..	594	0,06	Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo..	600	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's ..	595		(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.		
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 590 a 600)				601	350,45

(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.

Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial (589 - 601) 605 -350,45

Deducción por maternidad { Importe de la deducción 606 Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2014 607

Resultado de la declaración (605 - 606 + 607) 610 -350,45

(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2014

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2014 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 581) 622

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de (583 + 585 + 586) 623

50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 587 624

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente (622 - 623 - 624) 625

Si el resultado de la casilla 625 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2014 611

Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2014 612

Resultado de la declaración complementaria (610 - 611 + 612) 615

(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 618, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 610) cuya suspensión se solicita 618

Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 610 - 618) positiva o igual a cero 620

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 619, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 610) a cuyo cobro efectivo se renuncia 619

Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (610 - 619) negativa o igual a cero 620

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria. Nº de cuenta IBAN

621

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2014 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Comunidad Autónoma de Andalucía			
Para los beneficiarios de las ayudas familiares	740		100,00
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas	741		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida y por las personas jóvenes	742		
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 743 Importe de la deducción	744		
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 745			
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o ampliación de capital en las sociedades mercantiles	746		
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	747		
Para contribuyentes con discapacidad	748		100,00
Para padre o madre de familia monoparental y, en su caso, con ascendientes mayores de 75 años	749		
Por asistencia a personas con discapacidad { Deducción aplicable con carácter general Si precisan ayuda de terceras personas Código Cuenta de Cotización: 751 Importe de la deducción	750		
Por ayuda doméstica Código Cuenta de Cotización: 753 Importe de la deducción	752		
Para trabajadores por gastos de defensa jurídica de la relación laboral	754		
Por obras en vivienda (cantidades satisfechas en el ejercicio 2012, pendientes de deducción en los 4 años siguientes, por exceder en 2012 de la base máxima anual de deducción)	755		
Por contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad	756		
Otras deducciones	757		
Para contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad	758		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 740 a 742 + 744 + 746 a 750 + 752 + 754 a 758)	568		200,00

Comunidad Autónoma de Aragón			
Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos o del segundo hijo, si éste o el primer hijo es persona con discapacidad	759		
Por adopción internacional de niños	760		
Por el cuidado de personas dependientes	761		
Por donaciones con finalidad ecológica y en investigación y desarrollo científico y técnico	762		
Por adquisición de vivienda habitual por víctimas del terrorismo	763		
Por inversión en acciones de entidades que colizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil	764		
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	765		
Por adquisición de vivienda en núcleos rurales	766		
Por adquisición de libros de texto y material escolar	767		
Por el arrendamiento de vivienda habitual NIF del arrendador: 768 Importe de la deducción	769		
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 770			
Por arrendamiento de vivienda social (deducción del arrendador)	771		
Para mayores de 70 años	772		
Por gastos en primas individuales en seguros de salud	773		
Por nacimiento o adopción del primer y/o segundo hijo en poblaciones de menos de 10.000 habitantes	774		
Otras deducciones	775		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 759 a 767 + 769 + 771 a 775)	568		

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias			
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años	776		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con discapacidad	777		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes con discapacidad	778		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida	779		
Por el arrendamiento de vivienda habitual NIF del arrendador: 780 Importe de la deducción	781		
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 782			
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias	783		
Por adopción internacional de menores	784		
Por partos múltiples o por dos o más adopciones constituidas en la misma fecha	785		
Para familias numerosas	786		
Para familias monoparentales	787		
Por acogimiento familiar de menores	788		
Por certificación de la gestión forestal sostenible	789		
Otras deducciones	790		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 776 a 779 + 781 + 783 a 790)	568		

Primer declarante (1)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

Ejercicio 2 | 0 | 1 | 4 Período 0 | A

NIF

NIF: _____ 1.er Apellido: MERIDA 2.º Apellido: PRIETO Nombre: JAVIER

Cón-yuge

NIF: _____ 1.er Apellido: JIMENEZ 2.º Apellido: LOPEZ Nombre: MARIA ESTHER

Liquidación (2)

Resultado a ingresar o a devolver (casilla 610 o casilla 620 de la declaración) 620 -350,45

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 620 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 16 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... 7

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria 615

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I₁ el importe que vaya a ingresar; la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago.....	1
SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos.....	6

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) I₁

Forma de pago: _____

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2.º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo	2
SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora	3

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo I₂
(40% de la casilla 620)

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA Importe: D 350,45

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Nº de cuenta IBAN
